



SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

Para: JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA
De: OSCAR RICARDO MORAN VILLARREAL – JEFE DE OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE Y
MERCADEREO

Asunto: Solicitud certificación - Decreto 2209 de 1998.

Nº DE CERTIFICACIONES SOLICITADAS 37

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para celebrar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones y planta de cargos:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Referencia: Asistencial - Comercial

Perfil requerido: Título de Bachiller

Título: Bachiller

Tiempo de Experiencia Laboral: (N/A)		
Profesional	Relacionada	Laboral

ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. (Decreto 1083 de 2015)

TRAMITE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SOLICITANTE	OSCAR RICARDO MORAN VILLARREAL	JEFE DE OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE Y MERCADEREO	



SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

RADICACIÓN OFICINA DE GESTIÓN HUMANA	FECHA	FIRMA

TABARES ESPINOSA ANGELA PATRICIA	1.143.833.882 de Cali (Valle)
ANTERO RODRIGUEZ ANTONY ALEJANDRO	1.130.587.322 de Cali (Valle)
RIASCOS ZUÑIGA WENDY ALLYSON	1.111.792.396 de Buenaventura (Valle)
MOSQUERA JOSE GUSTAVO	16.728.441 de Cali (Valle)
MUÑOZ GOMEZ PEDRO ANTONIO	16.772.641 de Cali (Valle)
MUÑOZ GRANJA HELIANA PATRICIA	1.144.127.353 de Buenaventura (Valle)
OROBIO CASTRO ALVARO	16.492.982 de Buenaventura (Valle)
VALENCIA SINISTERRA TERESA	1.064.486.054 de Timbiqui (Cauca)
RENGIFO ERAZO VICTOR MANUEL	1.006.033.650 de Cali (Valle)
PARRA VACCA JORGE HUMBERTO	94.495.778 de Cali (Valle)
MERA MIRANDA NEYDER ORLANDO	16.799.963 de Cali (Valle)
RINCON SERNA NORIYI MILENA	1.193.076.412 de Versalles (Valle)
PALACIOS FERRIN ANYI YECENIA	38.550.614 de Cali (Valle)
DURAN ORTIZ IVAN	16.700.431 de Cali (Valle)
VALENCIA VIDAL ANDRES FELIPE	6.343.646 de Cali (Valle)
REY GARCIA ANDRES FELIPE	1.143.851.768 de Cali (Valle)
VARGAS DÍAZ NEIDILUZ	48.684.716 de Cali (Valle)
MARTINEZ GARCIA RICARDO	94.535.614 de Cali (Valle)
GONZALEZ DE VALDIVIESO ELIZABETH	31.886.662 de Cali (Valle)
QUIÑONES VALDERRUTEN YULI	38.467.154 de Cali (Valle)
GIRALDO BERNAL HECTOR FABIO	15.959.239 de Salamina (Caldas)
AGUDELO DUQUE OLMES	17.631.621 de Tulua (Valle)
ARBOLEDA VALENCIA JOSE CONRADO	10.756.103 de Belalcazar (Caldas)
OCAMPO TORO JOHN JAIME	16.944.680 de Cali (Valle)
GOMEZ GIRALDO BRANDON	1.053.844.370 de Manizales (Caldas)
SALAZAR VERGARA JESSICA	1.006.097.731 de Cali (Valle)
LARGO MONTENEGRO HENRY	16.672.937 de Cali (Valle)
GUTIERREZ VANEGAS SANTIAGO	1.193.215.822 de Cali (Valle)
BENAVIDEZ CABEZAS CRISTIAN FERNANDO	1.144.173.283 de Cali (Cali)
CABEZAS RINCON GILBERT FREINER	94.530.976 de Cali (Valle)
PALTA ORDOÑEZ JOSE RIVELINO	94.494.430 de Cali (Valle)
RODRIGUEZ RAMIREZ BRYAN ANDRES	1.143.931.002 de Cali (Valle)
MOSQUERA MOSQUERA LUIS FERNANDO	14.621.265 de Cali (Valle)
OVIEDO USECHE WILSON	16.659.442 de Cali (Valle)
RIASCOS YIMMY	16.938.039 de Cali (Valle)
JARAMILLO BEDON JUAN CARLOS	94.447.439 de Cali (Valle)
SINISTERRA TOBAR VALERIA	1.234.194.505 de Cali (Valle)

	CONSTANCIA - INSUFICIENCIA DE PERSONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
---	--

N° 427 – 2023

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA (e)

HACE CONSTAR

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por **Oscar Ricardo Moran Villareal, Jefe de Oficina Servicio al Cliente y Mercadeo** en razón a las necesidades de servicio de la Entidad, y una vez revisada la planta de personal aprobada mediante la Resolución No. 912.110.185 del 12 de agosto de 2022, se encontró en virtud del Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, que establece: “(...) *no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (...)*”. Por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de un Comercial -Asistencial.

Que la responsabilidad de la contratación es competencia del Presidente y el Supervisor del Contrato, en virtud de lo señalado en el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Que el presente documento es válido hasta Diciembre 30 de 2023.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).



ALBA LUCERO URREA GRISALES
Jefe De Oficina Gestión Humana (e)

Copia: Archivo
14621265